

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente, del que se recibió subsanación de la demanda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril dos mil veintitrés (2023).

Auto:	800
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	Martha Cecilia Vásquez Lozano
Demandado:	Harold Andrés Millán Paredes
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00131-00
Providencia:	Rechaza demanda

Revisada la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por la Martha Cecilia Vásquez Lozano a través de apoderado judicial contra Harold Andrés Millán Paredes, titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 701 del 11 de abril de 2023, que fue notificado en el estado 57 de 12 de abril de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda, por las siguientes razones:

- a- El numeral 8 del auto inadmisorio, no fue subsanado si se tiene en cuenta que no se allegaron las evidencias de que la dirección electrónica indicada como la usada por el titular del acto jurídico es la suya, y brilla por su ausencia la ubicación del titular del acto jurídico, conforme el numeral 10 del Art. 82 del C.G.P.
- b- El numeral 11 de la inadmisión, no fue corregido, por el contrario, se entra nuevamente en confusión, al indicar dos direcciones de residencia de la persona que pretende servir de apoyo.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

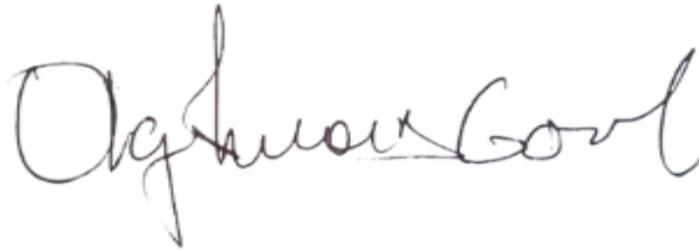
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por la Martha Cecilia Vásquez Lozano a través de apoderado judicial contra Harold Andrés Millán Paredes, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 068 EN LA FECHA 27 de abril de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--